

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES**LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO****N° SE-01/08**

**CHILQUINTA ENERGÍA S.A., LUZ LINARES S.A., LUZ PARRAL S.A.
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A. y
EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A.**

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 453 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 11 de julio de 2008, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A., Luz Linares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., Luz Linares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

Nombre del Comprador	: AES Gener S.A.
Dirección del Comprador	: Mariano Sánchez Fontecilla 310, piso 3
Fonos del Comprador	: (56-2) 6868900
Correo electrónico	: carlos.aguirre@aes.com
Fecha de adquisición	: 31/07/2008


Christian Larondo Naudon

Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES
LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
Nº SE-01/08

**CHILQUINTA ENERGÍA S.A., LUZ LINARES S.A., LUZ PARRAL S.A.
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A. y
EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A.**

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta Nº 453 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 11 de julio de 2008, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

Nombre del Comprador	: Campanario Generación S.A.
Dirección del Comprador	: Avda. Apoquindo 3076, Of. 1102, Piso 11
Fonos del Comprador	: (56-2) 8409000
Correo electrónico	: esaphores@southerncrossgroup.com
Fecha de adquisición	: 01/08/2008



Christian Larondo Naudon

Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES
LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
Nº SE-01/08

CHILQUINTA ENERGÍA S.A., LUZ LINARES S.A., LUZ PARRAL S.A.
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A. y
EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta Nº 453 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 11 de julio de 2008, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirientes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

Nombre del Comprador	: COLBUN S.A.
Dirección del Comprador	: Avda. Apoquindo Nº 4775, piso 11, Las Condes, Stgo.
Fonos del Comprador	: (56-2) 4604242
Correo electrónico	: cvarea@colbun.cl
Fecha de adquisición	: 06/08/2008



Christian Larondo Naudon
Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.



COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES

LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Nº SE-01/08

CHILQUINTA ENERGÍA S.A., LUZLINARES S.A., LUZPARRAL S.A. ENERGÍA DE CASABLANCA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A. y EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta Nº 453 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 11 de julio de 2008, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

Nombre del Comprador	: Empresa Nacional de Electricidad S.A.
Dirección del Comprador	: Santa Rosa 76, Piso Nº 17
Fonos del Comprador	: (56-2) 6352481
Correo electrónico	: irb@endesa.cl
Fecha de adquisición	: 21/07/2008

Christian Larrondo Naudon

Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES**LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO**
Nº SE-01/08

**CHILQUINTA ENERGÍA S.A., LUZLINARES S.A., LUZPARRAL S.A.
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A. y
EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A.**

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 453 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 11 de julio de 2008, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

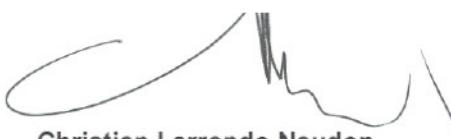
Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

Nombre del Comprador	:	ENLASA Generación Chile S.A.
Dirección del Comprador	:	Avda. Salvador 281, Providencia
Fonos del Comprador	:	(56-2) 5871600
Correo electrónico	:	jbrahm@enlasa.cl
Fecha de adquisición	:	06/10/2008


Christian Larrondo Naudon

Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES
LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
Nº SE-01/08

**CHILQUINTA ENERGÍA S.A., LUZ LINARES S.A., LUZ PARRAL S.A.
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A. y
EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A.**

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 453 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 11 de julio de 2008, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

Nombre del Comprador	: Empresa Eléctrica Guacolda S.A.
Dirección del Comprador	: Miraflores 222, Piso 16, Santiago Centro
Fonos del Comprador	: (56-2) 3624037
Correo electrónico	: fmontecinos@guacolda.cl
Fecha de adquisición	: 04/08/2008



Christian Larondo Naudon

Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES
LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
Nº SE-01/08

**CHILQUINTA ENERGÍA S.A., LUZ LINARES S.A., LUZPARRAL S.A.
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A. y
EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A.**

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 453 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 11 de julio de 2008, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirientes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., LuzLinares S. A., Luz Parral S. A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Empresa Eléctrica de Casablanca, de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

Nombre del Comprador	:	SUEZ Energy Andino S.A.
Dirección del Comprador	:	Avda. Apoquindo 3721, Oficina 81, Las Condes, Santiago
Fonos del Comprador	:	(56-2) 2900400
Correo electrónico	:	aldo.arriagada@suezenergy.cl andino@suezenergy.cl
Fecha de adquisición	:	04/08/2008



Christian Larondo Naudon
Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.